

Cladon del Campo y luerta facultados p.<sup>o</sup> q. ha  
observar lo ante de buen gobierno p.<sup>o</sup> la seguridad  
de la propiedad de los vecinos y terratenientes, de  
ciando alg. contravenciones p.<sup>o</sup> q. se les aplique la  
multa y penas impuestas en aquelles  
el ofim. se reservo la eleccion de cobrador de  
tribuciones p.<sup>o</sup> otra sesion

Con lo q. se concluyó la presente q. firmas  
de sus merced. de q. certifico =

Don Hernando Torrente Paricio

Gonzalez Moya Castro Marín

Cuevas Gonzalez

Presente fui =

Juan de Saez

Sesion ord.<sup>a</sup> de 12 de Enero

En la villa de Calanpang a diez e once de Enero de mil  
ochocientos cuarenta y cinco: yo don Juan de Saez en la  
las funciones en virtud de citacion ante die  
de don Jose Maria Alcalde const. Merced. D. Tor  
Torrente Teniente primero de Alcalde, D. Jose  
y Vazquez Teniente Segundo, D. Juan Pinera  
D. Diego de Moya, D. Juan Marin regidore  
y D. Juan Ramon Gomez Prot. Sindico, in  
viding todo del ofim. Con lo de ellas que  
han ocurrido, se trata y acordó lo sig.